

Crédito No. 4727510381

Importe: \$11,547,824.03

Más Accesorios legales.

NOMBRE: REPRESENTANTE LEGAL DE

RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, S.C. DE R.L. DE C.V.

DOMICILIO: CALLE EMILIO CARRANZA N° 220

COLONIA: CENTRO

CIUDAD: SABINAS, COAHUILA

C.P.: 26700

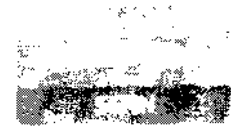
R.F.C.: RRN0906125U9

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de **SABINAS, COAHUILA**, siendo las **11:40** horas del día **09 de Julio de 2015**, los suscritos **C. Jose Everardo Rosales Nava y Ninfa Rangel Briseño**, Notificadores-Ejecutores adscritos a la **Administración Local de Ejecución Fiscal en Sabinas**, en cumplimiento de la notificación del oficio **AFG-ACF/LALSA-002/2015** de fecha **06 de Mayo de 2015**, emitido por el **ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACION DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**; con número de crédito **4727510381** por concepto de **LIQUIDACION CON N° DE MULTA AFG-ACF/LALSA-002/2015**, en el cual se determina un crédito fiscal a cargo del contribuyente **REPRESENTANTE LEGAL DE RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, S.C. DE R.L. DE C.V.**, y con fundamento en el artículo 134 fracción I, 136 segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos los días **08 de Julio y 09 de Julio de 2015**, respectivamente en el domicilio fiscal, manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del contribuyente **REPRESENTANTE LEGAL DE RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, S.C. DE R.L. DE C.V.**, con domicilio en la calle: **EMILIO CARRANZA N° 220 COLONIA CENTRO C.P. 26700** de esta ciudad, haciendo constar que no fue posible la localización del mismo domicilio de que se localizo el domicilio pero actualmente se encuentra deshabitado por lo que se pregunto a **C. HECTOR ARMANDO CAMPOS MONTENEGRO**, quien es propietario de la panadería la espiga de oro y quien es vecino del local número 220 ubicado en calle Emilio Carranza de la Colonia Centro, que es el domicilio que marca el oficio **AFG-ACF/LALSA-002/2015** de fecha **06 de Mayo de 2015**, emitido por el **ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACION DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**; con número de crédito **4727510381** por concepto de **LIQUIDACION CON N° DE MULTA AFG-ACF/LALSA-002/2015**, en el cual se determina un crédito fiscal a cargo del contribuyente: **REPRESENTANTE LEGAL DE RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, S.C. DE R.L. DE C.V.**, el **C. HECTOR ARMANDO CAMPOS MONTENEGRO** me comenta que tienen más de un año y medio que está deshabitado dicho local, las características del local son que está pintado de color blanco y cuenta con dos ventanas de vidrio con metal color blanco y con una reja corrediza de color blanco las cuales no cuentan con persianas por lo que se puede ver hacia el interior de dicho local y se encuentran papeles y pedazos de manguera desordenadas en el suelo, y aun costado se encuentra un local desocupado y al lado está la panadería la espiga de oro que tiene el domicilio de Emilio Carranza N° 218 de la cual es el propietario el **C. HECTOR ARMANDO CAMPOS MONTENEGRO**, me comenta que a la vuelta de la esquina se encuentra un local y que ahí es el domicilio fiscal de varias empresas que en ocasiones hay gente en esa oficina y que puede ser que ahí esté ubicada la empresa que andamos buscando procedi a constatarme en dicho domicilio de Ocampo N° 233 de la zona centro de esta ciudad

Lamadrid y Juárez s/n
Zona Centro C.P. 26700
Tel. 612-74-82
Sabinas, Coahuila





Crédito No. 4727510381
Importe: \$11,547,824.03
Más Accesorios legales.

NOMBRE: REPRESENTANTE LEGAL DE
RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, S.C. DE R.L. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE EMILIO CARRANZA N° 220
COLONIA: CENTRO
CIUDAD: SABINAS, COAHUILA
C.P.: 26700
R.F.C.: RRN090612SU9

NOTIFICACION POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 3

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción VI, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 4, 31 fracción II del reglamento de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 08 de Mayo de 2012, así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, 1, AUSELUS SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso dj del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009, y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 de, Código Fiscal de la Federación, determinando lo siguiente:

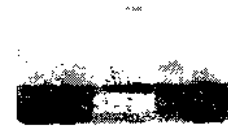
CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio **AFG-ACF/LALSA-002/2015** de fecha **06 de Mayo de 2015** emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Piedras Negras, en el cual se determina al crédito fiscal que se indica a cargo del contribuyente **REPRESENTANTE LEGAL DE RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, S.C. DE R.L.**, en el domicilio fiscal manifestado por el mismo Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con domicilio en calle **EMILIO CARRANZA N° 220 COLONIA CENTRO, C.P. 26700**, de esta ciudad, no fue posible localizar al contribuyente buscado.

SEGUNDO.- De los informes que celebran en el expediente de crédito al rubro citado, aparece que con fecha 08 de Julio y 09 de Julio del 2015, los Notificadores-Ejecutores **C. JOSE EVERARDO ROSALES NAVA** y **MINFA RANGEL BRISEÑO**, manifestan que el contribuyente **REPRESENTANTE LEGAL DE RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, S.C. DE R.L. DE C.V.**, al tratar de notificar el oficio numero **AFG-ACF/LALSA-002/2015** de fecha **06 de Mayo de 2015**, en virtud de que se localizó el domicilio pero actualmente se encuentra deshabitado por lo que se pregunto al **C. HECTOR ARMANDO CAMPOS MONTENEGRO**, quien es propietario de la panadería la espiga de oro y quien es vecino del local numero 220 ubicado en calle Emilio Carranza de la Colonia Centro, que es el domicilio

Laredo y Juárez, s/n
Zona Centro C.P. 26700
Telf. 612-74-82
Sabinas, Coahuila

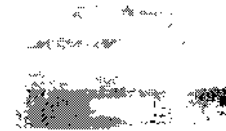




que marca el oficio **AFG-ACF/LALSA-002/2015** de fecha **06 de Mayo de 2015**, emitido por el **ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACION DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**; con número de crédito **4727510381** por concepto de **LIQUIDACION CON N° DE MULTA AFG-ACF/LALSA-002/2015**, en el cual se determina un crédito fiscal a cargo del contribuyente: **REPRESENTANTE LEGAL DE RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, S.C. DE R.L. DE C.V.**, el **C. HECTOR ARMANDO CAMPOS MONTENEGRO** me comenta que tienen mas de un año y medio que esta deshabilitado dicho local, las características del local son que es color blanco y cuenta con dos puertas de vidrio con metal color blanco y con una reja corredera de color blanco las cuales no cuentan con persianas por lo que se puede ver hacia el interior de dicho local y se encuentran papeles y pedazos de manguera desordenadas en el suelo, y aun costado se encuentra un local desocupado y al lado está la panadería la espiga de oro que tiene el domicilio de Emilio Carranza N° 218 de la cual es el propietario el **C. HECTOR ARMANDO CAMPOS MONTENEGRO**, me comenta que a la vuelta de la esquina se encuentra un local y que ahí es el domicilio fiscal de varias empresas que en ocasiones hay gente en esa oficina y que puede ser que ahí esté la empresa que anda nos buscando procedí a constituirme en dicho domicilio den Ocampo N° 233 de la zona centro de Sabinas, Coahuila, el cual se encuentra cerrado pero en las ventanas aparece escrito el nombre de las empresa **RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, S.C. DE R.L.** y también aparece el nombre de la empresa **SERMEX, S.A. DE C.V.** y el de la empresa **SOLUCIONES ENERGETICAS RENOVABLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, este domicilio se visito en varias ocasiones, en distintos horarios y no abrieron en dicho domicilio también se encontraron recibos de agua en la puerta, cuenta con medidor de comisión federal de electricidad numero 930L6U lo que hace indicar que si está en funcionamiento, el local cuenta con tres ventanas grandes las cuales no tienen persianas por lo que puede verse hacia el interior y se encuentra un escritorio y archiveros y cajas de pánico, también pude percatarme que en el archivero de tres gavetas metálicas en los primeros dos cajones se encuentra pegado un hoja de papel en cada gaveta y la primera gaveta esta escrito en computadora el nombre de **RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO S.C. DE R.L.** y en la otra gaveta esta escrito el nombre de **SERMEX, S.A. DE C.V.** el local es de color crema y aun costado se encuentra una carnicería denominada **CARNICERIA DE LUIS**, por tal motivo no se pudo llevar a cabo dicha diligencia anexo fotografías de los dos domicilios. Según datos proporcionados por los C. Notificadores-Ejecutores adscritos a esta Dependencia por lo que no fue posible localizar al contribuyente en mención, agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones de las Oficinas Rentísticas correspondientes.

TERCERO. Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente, se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación, por lo que a esta Autoridad:





ACUERDA

HOJA 3 DE 3

PRIMERO - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS** el oficio No. **AFG-ACF/LALSA-002/2015** de fecha **06 de Mayo de 2015**, emitido por Administrador Local de Fiscalización de Piedras Negras, a nombre de **REPRESENTANTE LEGAL DE RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, S.C. DE R.L.**, que en documento anexo se detalla.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectúe la notificación y publicado el documento citado, durante el mismo plazo en la página oficial electrónica www.pagafacil.gob.mx dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se publique el documento.

TERCERO.- Fijese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SABINAS, COAHUILA A 09 DE JULIO DE 2015

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA





de Sabinas, Coahuila, el cual se encuentra cerrado pero en las ventanas aparece escrito el nombre de la empresa **RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, S.C. DE R.L.** y también aparece el nombre de la empresa **SERMEX, S.A. DE C.V.** y el de la empresa **SOLUCIONES ENERGETICAS RENOVABLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, en el domicilio se visito en varias ocasiones, en distintos horarios y los días martes en dicho domicilio también se encontraron recibos de agua en la puerta, cuenta con medidor de comisión federal de electricidad número 930L6U lo que hace indicar que si está en funcionamiento, el local cuenta con tres ventanas grandes las cuales no tienen persianas por lo que puede verse hacia el interior y se encuentra un escritorio y archiveros y cajas de plástico, también pude percatarme que en un archivero de tres gavetas metálicas en los primeros dos cajones se encuentra pegado un hoja de papel en cada gaveta y la primera gaveta está escrito en computadora el nombre de **RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO S.C. DE R.L.** y en la otra gaveta está escrito el nombre de **SERMEX, S.A. DE C.V.**, el local es de color crema y aun costado se encuentra una carnicería denominada **CARNICERIA DE LUIS**, igualmente nos proporciono información **JOSE GUADALUPE HERRERA CHAPA** quien se identifica con credencial de elector número 0708058447897 el cual es empleado de la **IGLESIA CRISTINA ROCA FIRME** que se encuentra ubicada Emilio Carranza N° 275 en la acera de enfrente del domicilio de **RECUPERACION DE RECURSOS NO RENOVABLES DE MEXICO, S.C. DE R.L.** en el domicilio de Emilio Carranza N° 220 zona centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, de la por tal motivo no se pudo llevar a cabo dicha diligencia anexo fotografías de los dos domicilios. Notificadores- Ejecutores adjuntos a esta Dependencia por lo que no fue posible localizar al contribuyente en mencion agorándose las instancias de búsqueda en los Padrones de las Oficinas Registricas correspondientes. La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conocemos las penas en que se incurrn los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I de Código Penal Federal vigente.

Se levanta la presente acta a las **12:25** horas del día **09** de **Julio** de **2015**, firmando de conformidad

NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. JOSE EVERARDO ROSALES NAVA

C. NINFA RANGEL BRISEÑO

**ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
EN SABINAS, COAHUILA.**

LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARR

Lamadrid y Juárez s/n
Zona Centro C.P. 26700
Tel. 612-74-82
Sabinas, Coahuila

